

**CONSEJO DIRECTIVO
FONDO COLOMBIA EN PAZ
ACTA No. 014**

FECHA: 6 de junio de 2018
LUGAR: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Piso 3, Sala Confis
HORA: 12:00 m – 2:00 p.m.

ÓRGANO QUE CONVOCA: Directora Ejecutiva (E) Fondo Colombia en Paz

ASISTENTES

| | |
|----------------------|--|
| Alfonso Prada Gil | Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República |
| Mauricio Cárdenas | Ministro de Hacienda y Crédito Público |
| Sergio Londoño Zurek | Director APC - Colombia |
| Carolina Soto Losada | Alta Consejera Presidencial para el Sector Privado y Competitividad |
| Paula Acosta Márquez | Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público |

INVITADOS: Sandra Gómez Arias, Presidente Fiduprevisora S.A.; Nelcy Rivera Alzate, Directora Ejecutiva (E) Fondo Colombia en Paz, Sergio Bueno Aguirre, Director para la Acción Integral contra Minas Antipersona; Ivonne Martínez, Asesora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Sergio Andrés Arevalo Cárdenas, Coordinador Jurídico Consorcio FCP 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Designación de presidente ad-hoc
3. Aprobación del orden del día
4. Acta No. 12 (aprobatorio)
5. Informe de avance ajustes FCP (informativo)
6. Planes Operativos subcuenta Primera Infancia y Presidencia Posconflicto (aprobatorio)
7. Reglamento Consejo Directivo (aprobatorio)
8. Contenidos mínimos para rendición de cuentas (informativo)
9. Proposiciones y varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, se encontró el necesario para deliberar y decidir.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE AD-HOC

Por unanimidad se decidió nombrar como Presidente Ad -Hoc, al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. ACTA No. 12 - (APROBATORIO)

En consideración a que el acta No. 12 fue remitida con anterioridad para su revisión, los miembros del Consejo Directivo procedieron a informar que no tenían observaciones frente la misma.

Por lo anterior, los miembros del Consejo Directivo aprobaron unánimemente el acta No. 12.

5. INFORME DE AVANCE AJUSTES FCP (INFORMATIVO)

La Coordinación de Gobierno, reportó los diferentes avances en las líneas de ajuste al Fondo Colombia en Paz, como se describe a continuación:

CAMBIOS DE PROCESO Y REDISTRIBUCIÓN DE ROLES

Se informó que en Comité Fiduciario Virtual de fecha 5 y 6 de junio de 2018, se aprobó el Otrosí al Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018, así como el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, que contiene la nueva distribución de roles y responsabilidades.

Respecto al Reglamento del Comité Fiduciario y Comité Técnico, así como los anexos por subcuenta del Manual Operativo, se indicó que los mismos se encuentran en elaboración por parte del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y serán sometidos para aprobación en el próximo Comité Fiduciario que se celebre.

COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE FUENTES

Frente a este punto, se informó que la Cooperación de la Unión Europea quiere desarrollar la Fase II Trust Fund Unión Europea mediante una subcuenta del Fondo Colombia en Paz, por lo que una vez se haga formal el asunto se informará lo correspondiente al Consejo Directivo.

Así mismo, se informó sobre la solicitud de coordinación de fuentes de la Procuraduría con Fondo Multidonante, donde una parte la colocaría el Fondo de la Unión Europea que es la preparación de los informes para realizar la entrega a la JEP y los otros componentes que tienen que ver con la información y levantamiento de procedimientos, se haría a través del Fondo Colombia en Paz.

INFORMACIÓN PÚBLICA Y RECONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA

En cuanto a la información pública, se continúa con los informes de seguimiento semanal, que se han ido estandarizando atendiendo las diferentes observaciones que se presenten.

Respecto a la reconstrucción de confianza, se avanza en el proceso de formalización del contrato de auditoría de la contratación adelantada por parte del Fondo Colombia en Paz.

Finalmente se indicó que el Doctor Sergio Londoño Zurek, Director APC – Colombia, fue nombrado por el Presidente de la República como nuevo miembro del Consejo Directivo.

MEDIDAS DE CHOQUE

Como medidas de choque, la Coordinación de Gobierno informó a los miembros del Consejo Directivo, sobre los siguientes avances:

- Terminación y liquidación de contratos: está en proceso de suscripción el acta de terminación y liquidación del contrato de TRANSPORTES ESPECIALES RUMBOS SAS.
- Cambios de supervisor en los contratos vigentes: se continúa con la celebración de otrosíes, en los cuales la supervisión integral será asumida por las entidades ejecutoras.
- Trabajo conjunto para respuestas a derechos de petición: se han recibido 58 peticiones, de las cuales se han respondido 52, una está en revisión y 5 en proyección de respuesta. De las peticiones pendientes se destacó el cuestionario del debate de control político, el cual deberá responderse de manera coordinada, sencilla y concreta.
- Solución a casos problemáticos de pagos: la Coordinación de Gobierno informó que se resolvieron satisfactoriamente los 19 casos problemáticos de pagos.

6. PLANES OPERATIVOS SUBCUENTA PRIMERA INFANCIA Y PRESIDENCIA POSCONFLICTO (APROBATORIO)

En este punto, se informó que con Primera Infancia y Presidencia Posconflicto se completaron todos los planes operativos de las subcuentas; acto seguido, se hizo una breve exposición de los mismos, por parte de la Coordinación de Gobierno para Primera Infancia y por el Director para la Acción Integral contra Minas Antipersona para Presidencia Posconflicto.

En cada subcuenta se presentaron las líneas de acción/componentes, pilar/producto del PMI, actividades/necesidades identificadas, valor estimado, fecha inicial y final.

La Coordinación de Gobierno, aclaró, que la función del Plan Operativo, es servir de guía de trabajo entre la entidad solicitante y el Fondo Colombia en Paz.

Una vez analizados los planes operativos por subcuenta, los miembros del Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones derivadas del Decreto Ley 691 de 2017, impartieron su aprobación por unanimidad.

7. REGLAMENTO CONSEJO DIRECTIVO (APROBATORIO)

En consideración a que el Reglamento del Consejo Directivo fue remitido con anterioridad para su revisión, los miembros del Consejo Directivo procedieron a indicar sus observaciones, que en general, correspondieron a aclaraciones de contenido, no obstante, solicitaron proyectar el mismo para realizar una revisión minuciosa de aspectos puntuales.

Por lo anterior, la Directora Ejecutiva (E) presentó el Reglamento del Consejo Directivo que recoge toda la gobernanza del Reglamento del Fondo Colombia en Paz, indicando las generalidades, organización del Consejo Directivo, desarrollo de las sesiones, repositorio de información, indicadores de gestión y comités especializados.

Sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo solicitaron que en el punto 2.3 "*Presidente del Consejo Directivo*", se aclarara que los miembros del Consejo Directivo designarán a uno de sus miembros como presidente del Consejo, en caso de ausencia temporal, dado que si es definitiva, de conformidad con el Decreto Ley 691 de 2017, la designación será competencia exclusiva del Presidente de la República.

Adicionalmente, señalaron, que no es clara la redacción en lo que tiene que ver con conflictos de interés, lo que genera grados de ambigüedad, por tal motivo, solicitaron objetivar, ser concretos en los contenidos atendiendo lo reglado por la Ley.

Aclarado lo anterior, los miembros del Consejo Directivo aprobaron unánimemente el Reglamento del Consejo Directivo.

8. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA RENDICIÓN DE CUENTAS (INFORMATIVO)

La Directora Ejecutiva (E) inició su intervención señalando, que se están definiendo los contenidos mínimos para la rendición de cuentas, para lo cual se contemplan diferentes esquemas, por ejemplo, el del Departamento Nacional de la Función Pública.

Por lo anterior, se solicitó a los miembros del Consejo Directivo, apoyo en la definición de los temas a tratar, así como los destinatarios de la citada rendición, no obstante, se informó, que el Fondo Colombia en Paz ya tiene una propuesta que será revisada en conjunto con la Coordinación de Gobierno, con el fin de recoger todas las inquietudes que se presenten.

Sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo informaron que para efectos del contenido así como la forma de rendir cuentas, se deberá atender lo preestablecido en la Ley. Adicionalmente, solicitaron darle la publicidad correspondiente a la Rendición de Cuentas, incluso con emisión televisiva y en un escenario acorde para dicho evento.

De igual forma, señalaron que en consideración a la organización del Fondo Colombia en Paz, la Rendición de Cuentas deberá presentarse por subcuentas, exposición que estará a cargo de cada uno de los representantes o directores de las mismas.

En cuanto a la fecha de Rendición de Cuentas, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPRE, señaló que la misma será definida y comunicada oportunamente al Fondo Colombia en Paz, pero que en todo caso, será antes del 20 de julio de 2018.


9. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto, se retiró de la sesión la Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz y el Jurídico del Consorcio FCP 2018. Se solicita y aprueba que la Viceministra Paula Acosta funja como secretaria ad hoc del Consejo Directivo en lo que resta de la sesión. Durante este espacio, los demás miembros del Consejo Directivo ratificaron el nombramiento de Nelcy Rivera Alzate como Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz.

Hace parte integral de la presente acta, la presentación, los Planes Operativos de las subcuentas Primera Infancia y Presidencia Posconflicto y el Reglamento del Consejo Directivo.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 2:00 p.m.


ALFONSO PRADA GIL
Presidente Ad-Hoc


NELCY RIVERA ALZATE
Secretaria


PAULA ACOSTA
Secretaria Ad-Hoc